Nueva clasificación de mascotas

Mascotas · https://inxur.com/faqs/mascotas/nueva-clasificacion-de-mascotas/

La nueva Ley de Protección y Bienestar Animal cambia el criterio: en lugar de prohibir ciertas especies, habrá un listado positivo de animales que sí se pueden tener como mascotas. Tener uno que no esté en la lista será ilegal.

Ese listado incluye perros, gatos, hurones, conejos y roedores. Animales silvestres como los erizos quedan fuera. La lista estaba pendiente de publicación y, en principio, la ley no es retroactiva: quien ya tenga un animal no incluido podrá conservarlo, pero no adquirir otros.

Condiciones para tener una mascota

- Espacio adecuado. No se puede tener a perros y gatos de forma permanente en patios, balcones o terrazas sin refugio del calor o del frío.
- Tiempo máximo sin supervisión: 24 horas para perros y 3 días para gatos.
- Los gatos que salgan al exterior deben estar esterilizados.

Quedan fuera de la ley los perros de caza y los de trabajo. Las multas van de 500 € a 10.000 € (leves, como no tener seguro), de 10.001 € a 50.000 € (graves) y de 50.001 € a 200.000 € (muy graves).

Texto completo en el Código de Protección y Bienestar Animal del BOE. Coberturas en nuestro seguro de mascotas.